



## **INFORME SOBRE POLÍTICA RETRIBUTIVA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMPER, S.A. CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012 y 2013**

---

De conformidad con lo previsto en la recomendación 40 del Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y en el artículo 61 Ter de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprueba el presente informe sobre política retributiva del Consejo de Administración de Amper, S.A. correspondiente al año 2012 y 2013, para su puesta a disposición de los Sres. Accionistas con motivo de la próxima Junta General para su votación consultiva.

### **A) Política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año 2013 y política prevista para años futuros.**

La política retributiva del Consejo de Administración para el año 2013 es renovar la política acordada en el año 2009, ajustada por los acuerdos adoptados en 2011 que tuvieron como finalidad:

- (i) cooperar en el esfuerzo de reducción de gastos y austeridad que está acometiendo el Grupo Amper y ello pese a que la remuneración media de los consejeros externos de Amper existente hasta la fecha de 2011 en que se tomó esta decisión era inferior en más de un 30% a la remuneración media de los consejeros externos de sociedades de similar capitalización en España, razón por la que, con efecto 1 de julio de 2011 se redujeron en un 15% las dietas e importes de asignación fija del Consejo y de las Comisiones; y
- (ii) reconocer la dedicación por el Presidente a tareas que exceden de las meramente institucionales relacionadas con la Presidencia y que abarcan la responsabilidad sobre las áreas de auditoría interna y relaciones con inversores.

Todo ello en los términos detallados en el Informe de Política Retributiva de remuneraciones del Consejo de Administración correspondiente a los años 2010 y 2011 que fue aprobado en Junta General de Accionistas de junio de 2011.

No obstante, el nuevo Presidente del Consejo de Administración, Veremonte España, S.L., para ayudar en el plan de ajustes que está llevando a cabo la Compañía, ha renunciado a su retribución especial y, por tanto, se remunerará por igual a todos los miembros del Consejo de Administración.

De esta forma, la política de remuneración propuesta consiste en:

- (i) Aplicar un tope máximo de 750.000 euros para la retribución anual del Consejo de Administración por los conceptos de asignación fija y dietas de asistencia.
- (ii) Distribuir dicha cantidad entre los distintos miembros del Consejo de Administración, y según el concepto que proceda, como sigue:
  - Retribución fija mensual de los Consejeros: 2.125 euros.



- Dieta por asistencia de los Consejeros a las reuniones del Consejo de Administración: 1.275 euros.
- Dietas por asistencia de los Consejeros a las Comisiones del Consejo: 510 euros.
- Limitar a un máximo de seis (6) la asistencia a sesiones retribuidas por cada Comisión del Consejo.

En la actualidad siguen existiendo 3 Comisiones del Consejo: Comisión Ejecutiva, Comisión de Auditoría y Control y Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Suponiendo que todos los Consejeros asistieran a todas las reuniones y que se mantengan el número total de Consejeros, de Comisiones del Consejo y de miembros en cada Comisión, la retribución total del Consejo por estos conceptos quedaría dentro del límite de 750.000.

El régimen anterior se aplica por igual a todos los Consejeros y, salvo por lo que posteriormente se indica para el Consejero Delegado, no existen otros conceptos retributivos de carácter variable ni sistemas de previsión para los Consejeros en su condición de tales.

En julio de 2012 se produjo un cambio de Consejero Delegado. En el caso de D. Alfredo Redondo Iglesias, Consejero Delegado hasta julio 2012, las condiciones aplicables al mismo consistían en un fijo y un variable de hasta el 65% de su fijo, el derecho de uso de un automóvil y un seguro médico, de vida y de responsabilidad civil conforme a las políticas del grupo y un derecho a percibir el equivalente a dos anualidades de remuneración bruta en caso de terminación de su cargo.

En el caso de D. Yago Méndez Pascual, Consejero Delegado desde julio de 2012, las condiciones aplicables al mismo consisten en un fijo y un variable de hasta el 65% de su fijo y un seguro médico, de vida y de responsabilidad civil conforme a las políticas del grupo.

D. Alfredo Redondo Iglesias, tras su dimisión como Consejero Delegado, renunció al Plan de Opciones sobre Acciones aprobado por el Consejo y la Junta de Accionistas en el año 2011, cuyas condiciones completas figuran en los acuerdos de la Junta General de Accionistas de 29 de junio de 2011 publicados como Hecho Relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

No se prevén cambios significativos en la política de remuneraciones de la sociedad para años futuros.

## **B) Otra información sobre la retribución del Consejo durante el año 2012**

La remuneración satisfecha durante el ejercicio 2012 al conjunto de los miembros del Consejo de Administración de Amper, S.A. por todos los conceptos, excluidas las cantidades percibidas por los Consejeros ejecutivos por su condición de tales y las derivadas de conceptos indemnizatorios por terminación del cargo, ha ascendido a un total de 281 miles de euros. El desglose por la tipología de los Consejeros es el siguiente:



Tipología Consejeros	(en miles de euros)
Ejecutivos	22
Externos dominicales	64
Externos independientes	195
<b>TOTAL</b>	<b>281</b>

De los 281 miles de euros, 154 miles de euros corresponden a la asignación fija y 127 miles de euros a las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus Comisiones satisfechas a los Consejeros. Este importe se encuentra dentro del límite fijado por la Junta General de Accionistas, de acuerdo con el artículo 24, apartado primero de los Estatutos Sociales, y que asciende a 750 miles de euros por ambos conceptos.

El desglose y distribución de esta cantidad individualizada por los Consejeros conforme a lo dispuesto por el artículo 61 Ter de la Ley de Mercado de Valores ha sido el siguiente:

(Miles de Euros)

	Retribución Fija	Dietas de asistencia	Total atenciones estatutarias
D. Jaime Espinosa de los Monteros (hasta 20.06.12)	38	41	79
Aralia Asesores, S.L. (desde 25.01.12) <sup>1</sup>	28	26	54
D. Pedro Mateache Sacristán	13	8	21
D. José F. Matéu Istúriz	13	12	25
D. Luis Rivera Novo	13	11	24
D. José Sancho García (hasta 20.06.12)	11	6	17
D. Juan José Toribio Dávila	13	11	24
D. Alfredo Redondo Iglesias (hasta 25.07.12)	13	9	22
D. Ignacio López del Hierro Bravo	13	10	23
Veremonte España, S.L. (desde 21.05.12) <sup>2</sup>	4	3	7
Yago Enrique Méndez Pascual (desde 20.06.12)	0	0	0
Luis Bastida Ibargüen (desde 20.06.12)	2	1	3
Ignacio Bonilla Ganosa (desde 27.06.12)	0	0	0
CCM Renting, S.A. (hasta 21.05.12) <sup>3</sup>	8	3	11
Tvikap AB (hasta 25.01.12) <sup>4</sup>	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>127</b>	<b>281</b>

<sup>1</sup> Representada por D. José Manuel Arrojo Botija

<sup>2</sup> Representada por D. Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque

<sup>3</sup> Representada por D. Luis Suárez Banciella

<sup>4</sup> Representada por D. José Manuel Arrojo Botija

A destacar, que el Consejo de Administración de Amper, S.A. dentro del plan de ajustes propuesto por el nuevo Consejero Delegado, acordó no recibir cantidad alguna ni en concepto de retribución fija, ni en concepto de dietas de asistencia, durante el segundo semestre del año 2012.

Adicionalmente, dentro de este mismo plan de ajustes, y al igual que el resto de los Directivos de la Compañía, el nuevo Consejero Delegado rebajó, desde su aceptación del cargo, en un 20% durante un año su retribución salarial fija y acordó no recibir retribución variable correspondiente al ejercicio 2012.



De esta forma, el importe correspondiente a la totalidad de la retribución salarial (fija y variable, dineraria y en especie) del anterior Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad hasta el 25 de julio de 2012, de acuerdo con su contrato con la Compañía, asciende a la cantidad de 272 miles de euros.

Por otro lado, el importe correspondiente a la totalidad de la retribución salarial (fija y variable, dineraria y en especie) del actual Consejero Delegado por el desempeño de sus funciones ejecutivas en la Sociedad desde el 25 de julio al 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con su contrato con la Compañía, asciende a la cantidad de 73 miles de euros.

No existen dotaciones de Fondos de Pensiones ni préstamos concedidos ni avales prestados a los miembros del Consejo de Administración.

Madrid, a 10 de mayo de 2013.

Veremonte España, S.L.  
Representada por D. Jaime Espinosa de los  
Monteros

D. Yago Méndez Pascual

D. Ignacio Javier López del Hierro Bravo

D. Luis Bastida Ibargüen

D. José Francisco Matéu Isturiz

D. Ignacio Bonilla Ganosa

D. Juan José Toribio Dávila

D. Pedro Mateache Sacristán